



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**
San José de Cúcuta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado: 54-001-33-33-004-2012-00030-01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jenny Stella Lozada Polentino
Demandado: Municipio de Cúcuta

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 170), y por estar presentado y sustentado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del Municipio de Cúcuta, contra la sentencia proferida el treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013), por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cúcuta.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

Por lo brevemente expuesto, se dispone:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, admítase el recurso de apelación interpuesto por la doctora Blanca Rosa Quiñones Páez, apoderada judicial del Municipio de Cúcuta, contra la sentencia proferida el treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013), por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cúcuta.

2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

Por medio de la presente se notifica a las partes la decisión judicial en los términos de la ley, a las 09:00 a.m. hoy 02-12-2013

Secretario General